

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pamplona, un mes. 1,25 pts.
Fuera un trimestre. 4,00 id.
Ultramar, semestre. 15,00 id.
Extranjero, semestre 23,00 id.

Anuncios en tercera plana, primera insercion á 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos línea.
Anuncios en cuarta plana, precio convencional.

PAGO ADELANTADO

Número suelto 5 céntimos.
Atrasado 15 id.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Pamplona en la Administracion, calle de San Anton n.º 1 planta baja.

Fuera de Pamplona por correos responsables ó giro á favor de la Administracion en libranzas ó sellos de correo.

Direccion y Administracion

Calle de S. Anton, 1.º, bajo

El Tradicionalista

DIARIO DE PAMPLONA.

Contestacion y réplica.

Pamplona 29 de Noviembre de 1888.

Sr. Director de EL TRADICIONALISTA.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Puso usted remate á su cortés comentario á mi carta de 26 de los corrientes, inserta en el número 617 de su apreciable periódico, con las siguientes palabras: «Yo protesto, además, contra ese fuerismo que prescinde, con inverosímil contradiccion, de las diferencias fundamentales.» Esta protesta resume, en brevíssima frase, todo el comentario de usted y ha sido formulada contra lo que supone ser mi fuerismo, manchado con un pecado capital que «se cifra en no acabar de entender que el liberalismo y los fueros son absolutamente incompatibles.»

Ante todo, distingamos lo que es distinto, distingamos entre el órgano y su funcion, entre el artificio y su obra, entre las instituciones y el espíritu que las anima, distincion que tambien usted admite, pero sin concederle la importancia que tiene, cuando dice: «No niego que, de haber estado informadas de espíritu liberal las instituciones navarras, el liberalismo se hubiese deshecho en alabanzas de ellas y hasta se hubiese apresurado á copiarlas.» Pues bien, el liberalismo las alabó sobremanera, así como á las instituciones vascongadas, y reprodujo varios de sus organismos y principios políticos en sus Constituciones: lo que se guardó muy bien de llevar á estas, fué el espíritu católico: que aqui comienza la incompatibilidad que tan de relieve pone EL TRADICIONALISTA.

Navarra, mientras fué Reino independiente, gozó del inapreciable beneficio de una legislacion católica, de unas instituciones católicas. Pero, ¿por qué? ¿por ser una Monarquía templada? ¿por tener Cortes? ¿por componerse sus Cortes de tres Brazos ó Estamentos? En ninguna manera, sino porque el pueblo navarro era católico y sus legisladores tambien.

Supongamos que Navarra, regida por sus príncipes legítimos que habian sido desposeidos por D. Fernando el Católico, siguiendo la direccion religiosa que uno de estos, Juana de Albret quiso, aunque inútilmente, comunicar á la Merindad de Ultrapuertos, se hubiese vuelto protestante, apostata de la verdadera fé: que hubiera sucedido? Que nuestras leyes, nuestras instituciones hubiesen sido protestantes, porque protestante sería el espíritu que las animaba, sin que en lo demás los organismos políticos establecidos cambiaran en lo más mínimo, perpetuándose la Monarquía templada, las Cortes, los Estamentos, nuestro Reino independiente.

El espíritu del liberalismo condenado por la Iglesia era incompatible, esencialmente, con el espíritu de nuestros fueros, pero no era incompatible, sino accidentalmente, con los organismos de nuestra Constitucion que realizaban nuestra independencia política, dentro de la comun nacionalidad española. Si los liberales, en vez de ser discípulos de Rousseau y de los jacobinos franceses, hubieran sido discípulos de Franklin, Washington y de los republicanos anglo-sajones, no nos servirían una Constitucion unitaria, sino una Constitucion federal, quedando subsistente nuestro poder legislativo propio, raiz y fundamento de la plena independencia foral.

No todo liberalismo es unitario en política; existe un liberalismo que reconoce las autonomías del municipio y de la provincia, como entidades reales, fundandolas en la razon y en la naturaleza humanas (p. ej: el liberalismo del Sr. Pi y Margall y su escuela, á la cual me referí cuando mencioné el federalismo en mi carta anterior) y otro liberalismo que tambien las reconoce, cuando las encuentra encarnadas en los hechos (escuela histórica). Pues bien, ¿no pudieron los liberales españoles ser liberales de cualquiera de estas dos escuelas? ¿no pudieron los liberales navarros amar tanto la independencia de su patria, como para ser desde luego disidentes del liberalismo español, profesando ideas opuestas al unitarismo político, para salvar esa independencia antipática á la uniformidad jacobina?

Pues si pudieron, no cabe admitir la proposicion de que «los fueros (es decir, la independencia política de Navarra) son de suyo incompatibles con el liberalismo (es decir con el liberalismo unitario, con el federalista y con el histórico), y se ha» preciso modificarla en los siguientes términos: «el espíritu de nuestros antiguos fueros es de suyo incompatible con el espíritu del liberalismo condenado por la Iglesia.» Rectificada en esta forma la proposicion, me parece irrefutable.

Supuestos estos antecedentes, fácil es de comprender que el fuerismo, ni era en sí contradictorio, ni presuponia que las diferencias se avienen con la union. Fuéralo y presupúesíralo, si intentara fundir ó armonizar el espíritu de los antiguos fueros con el moderno espíritu liberal. Pero nunca pretendió tal cosa, y si llamó á las personas que militaban en diferentes partidos, fué porque dentro de todos estos podía haber quienes desearan resucitar la antigua independencia de Navarra, dotándola de los órganos é instituciones que son necesarios á la independencia; y era conveniente que el mayor número cooperase á la obra restauradora. Entre los que se proponían exclusivamente esta restauracion, no mediaban diferencias fundamentales, pues en cuanto al espíritu que habia de animar á las instituciones sacadas de nuevo á la vida, era cuestion posterior que surgiria en cuanto las instituciones se pusieran en movimiento, naciendo entonces la controversia y correspondiéndonos á los católicos la obligacion de procurar que el espíritu inspirador fuese el católico.

Creo, salva demostracion en contrario, que la union, concretada al punto de restaurar nuestra independencia histórica y de conservar los fueros que aun nos quedan, era licita y honesta. Así lo hemos creído de buena fé sus defensores. Ni en Francia, ni en Alemania, ni en ninguna parte, ortodoxos y heterodoxos dejan de aunar sus esfuerzos y de guiarse por una única voluntad, cuando de amparar á la patria se trata, y la historia de Irlanda, empuñada en reivindicaciones análogas á las nuestras, nos presenta de ello memorables ejemplos, tanto en tiempos del católico O'Connell como en tiempos del protestante Parnell.

En este asunto de la union, de suyo difícil, se procedió con muchísima cautela. El primer lema escrito en la bandera fuerista era Dios, es decir, catolicismo en el hogar y en la plaza pública, en el individuo y en la sociedad, en la familia y en la ley, ó sea, catolicismo envolviendo y saturando todas las esferas de la vida. La persona que formaba en las filas de los fueristas, renunciaba á ejecutar nada contra los derechos de Dios, ni á oponerse á que se reconocieran y proclamasen: esta era, acaso, la materia de su patriótica transaccion, así como era materia de la transaccion de otras personas, la renuncia á sus preferencias respecto á formas de gobierno, sus opiniones respecto á la legitimidad dinástica etc., etc.

Pero de todas suertes, la union de personas de diferentes partidos, como ya lo advertí en el cuaderno 22 de *La España Regional*, la consideramos siempre nosotros los fueristas puros como un mero procedimiento para conseguir más facilmente el triunfo de Dios y Fueros, y en cuanto tal procedimiento, accidente revocable y mudable de nuestra política fundamental que se comprendia y encierra totalmente en lo que dicen y significan esas dos palabras, adorable la una y sublime la otra.

Dispénsese V. esta larga y poco interesante carta. Cuando yo publique el trabajo titulado «*Carlismo, Integritismo y Regionalismo*» en que estos dias me ocupo y del que tendré el honor de ofrecerle un ejemplar, será ocasion más propicia de discutir temas de más palpitante interés, y acaso, con mayor resultado práctico.

Reciba V. con esta carta á una, el testimonio de agradecimiento por su amabilidad y cortesía, de su affmo. s. s.

q. b. s. m.

Arturo Campion.

Es claro que habia yo de afirmar la capacidad, absolutamente hablando, de las formas de gobierno para recibir en sí, ora el espíritu liberal, ora el espíritu católico. Ninguno de nuestros escritores pone lazo de union tan apretado entre tal ó cual forma de gobierno y el espíritu católico ó liberal, que la union resulte al cabo identificacion de la forma con el espíritu, mezcla pecaminosa, por donde la monarquía absoluta, v. g., venga á ser esencialmente católica, ó la república esencialmente liberal. En este punto nuestros escritores han mantenido opinion unánime, empezando por el autor del *Protestantismo comparado con el Catolicismo*, siguiendo por el gran Donoso y acabando por Sardá. De Balme ya cité algo. Donoso, como usted sabe, despues de condenar durísimamente el *Parlamentarismo*, se expresa así: «Mi condenacion no cae sobre el Parlamento, que es el vaso; sino sobre el espíritu revolucionario, que es el licor. Derramad el li-

cor que contiene, y acepto el vaso.....» Y Sardá habla así, en su célebre librito:

«Las formas son formas, y nada más. Una república unitaria ó federal, democrática, aristocrática ó mixta; un gobierno representativo ó mixto, con más ó menos atribuciones del poder Real, ó con el máximo ó mínimo de rey que se quiera hacer entrar en la mixtura; la monarquía absoluta ó templada, hereditaria ó electiva, nada de eso tiene que ver *ex se* (repárese bien este *ex se*) con el Liberalismo. Tales Gobiernos pueden ser perfecta é íntegramente católicos. Como acepten sobre su propia soberanía la de Dios y reconozcan haberla recibido de El, y se sujeten en su ejercicio al criterio inviolable de la ley cristiana, y den por indiscutible en sus Parlamentos todo lo definido, y reconozcan como base del derecho público la supremacía moral de la Iglesia y el absoluto derecho suyo en todo lo que es de su competencia; tales gobiernos son verdaderamente católicos, y nada les puede echar en cara el más exigente ultramontanismo, porque son verdaderamente ultramontanos. La historia nos ofrece repetidos ejemplos de poderosísimas repúblicas, fervorosísimas católicas. Ahí está la aristocrática de Venecia; ahí la mercantil de Génova y ciertos cantones suizos.»

No hay, por lo tanto, dificultad en este punto, al menos entre usted y nosotros. No faltan, es cierto, escritores friyolos que atribuyen al partido tradicional ideas que no se avienen con la mencionada distincion; pero es gana de atribuir pecados imaginarios. Cosa diferente sería que atribuyesen al partido tradicional el respeto que profesa, por virtud de sus principios, á los derechos de estas ó aquellas formas de gobierno que no viven allá en la pura especulacion, sino en la realidad concreta de los pueblos, que tienen legítima raíz histórica y son verdadera propiedad. Este respeto, esta acatamiento no niega de ninguna suerte la indiferencia de dichas formas, consideradas en abstracto. Y tambien sería cosa diferente que se hicieran cargo de como es muy natural que formas llenas, durante siglos, de vida católica, se ofrezcan á los ojos de los más cual si estuviesen adheridas por esencia ó de suyo á la vida que las alienta.

Establecido el principio, en que usted y yo convenimos, de la distincion entre las instituciones ó formas y el espíritu que las anima, surge la consecuencia de que la organizacion del poder en Navarra no era esencialmente católica. Ambos aceptamos la consecuencia. Hasta aqui estamos conformes.

Comienza la disconformidad cuando, poniendo usted en olvido esa indiscutible distincion, mezcla y confunde el liberalismo con una determinada forma de gobierno ó con opiniones meramente políticas sobre la provincia y el municipio. Yo no tengo tiempo ahora de discutir el federalismo de Pi y Margall; pero repito que el federalismo, como sistema de confederacion ni como opinion meramente política que atañe al régimen y vida del municipio y la provincia, no es liberalismo. El programa de Pi es liberal, ciertamente; más ¿se limita Pi á sostener lo que usted entiende por federalismo? Cuanto á la escuela histórica, no es precisamente liberal, sino positivista.

No atino con el fundamento de la separacion que usted sustenta entre el liberalismo y su espíritu; porque espíritu, en sentido figurado, significa lo siguiente: «Principio generador, tendencia general, carácter íntimo, esencia ó substancia de una cosa;» por lo que se dice: «El espíritu de una ley, de una corporacion, de un siglo, de la literatura de una época dada.» ¿A qué se reduce el liberalismo, si le quitamos su espíritu? ¿Y qué es el espíritu liberal sin el liberalismo?

Por otra parte, veo que usted no admite más que un espíritu liberal; y, sin embargo, quiere usted que haya muchos liberalismos, algunos tan inofensivos y buenos que se identifican con la castiza descentralizacion que ambos defendemos. Dado que hubiese muchos liberalismos, debería haber tambien muchos espíritus liberales, y en este caso la frase *espíritu liberal* no sería exacta.

No admitiré yo nunca la teoría de los

dos ó más liberalismos, entre otras razones, porque, la Iglesia no la admite. Rechazo y censuro esa teoría, en la cual se oculta uno de los más peligrosos errores de nuestro tiempo.

Cuando afirmé que el liberalismo es incompatible con los fueros, no me refería exclusivamente á la organizacion del poder en Navarra, á la independencia política de este antiguo Reino, sino, además, á lo que con esto se juntaba, se compenetraba y le daba vida grande y robusta, al espíritu mismo de tan gloriosas instituciones, á «Dios, es decir, Catolicismo; que las instituciones eucaricas se nutren todas de raiz católica. El Catolicismo les dió vida, forma y esencia...» Usted lo dice: les dió *esencia*. Y añade usted hermosamente: «El Catolicismo es la tradicion más antigua, vigorosa y soberana de cuantas tradiciones constituyen hoy la civilizacion moral de la gente euscalduna.» ¿Cómo me pide usted, pues, que no declare la incompatibilidad del liberalismo con los fueros?

La cuestion de nombre, con todo, carece aquí de suma importancia. Si usted entiende por *fueros* la independencia política de Navarra, no importa, contal que en el lema Dios ponga usted lo que yo incluyo en la palabra *fueros*. Pero si escribe usted el lema Dios en la bandera fuerista, ¿cómo llama usted á los liberales? Notando, sin duda, la fundamental contradiccion que he señalado, dice usted, para salvarla, que la union se concretaba «al punto de restaurar nuestra independencia histórica y de conservar los fueros que aun nos quedan;» mas al instante se contradice usted, diciendo que «el primer lema escrito en la bandera fuerista era Dios.»

En suma, el fin de la union no se circunscribe á ver de restaurar el antiguo organismo político de Navarra; se trata de algo más, de conseguir el triunfo de Dios y fueros. Y ahora como antes digo que para tal empresa no sirve el liberalismo.

No se fie usted de ciertas *patrióticas transacciones*, frase que no debe usted usar respecto del primer lema.

F. M. DE LAS RIVAS Y VELASCO.

En defensa de D. Carlos.

Sean cuales fueren las diferencias (y hoy son tales que mayores apenas se conciben) que nos aparten del Sr. Duque de Madrid, no podemos tolerar que se dirijan al angusto príncipe ataques tan sañudos, tan inmerecidos y crueles como los que le dirige, acaso indeliberadamente, el periódico *La Lealtad Navarra*.

Véanse, como muestra, los siguientes párrafos:

«Un falso carlista, un carlista carnal, vino á nosotros del campo del liberalismo. Sus méritos eran su orgullo; sus talentos, sus aspiraciones atrevidas.»

En la casa del partido liberal habia sido inquilino, y como inquilino previsor, al ver que la casa estaba ruinoso, la abandonó y pensó ser nuestro eterno huésped, aunque se llamaba nuestro hermano.

Ese hombre fundó un periódico, como quien dice, abrió una tienda de papel; obtuvo algo de la confianza del Sr. Duque de Madrid, y mientras que este R..... ilustré se batía en el Norte con sus huestes, y los carlistas que no podían ir á la guerra eran perseguidos como animales dañinos, aquel se paseaba en la corte liberal, almorzaba con los ministros y hasta les daba noticias de la campaña, con la buena intencion que es de suponer.

Comprada la paz, como todo el mundo sabe, el carlista casual se las ingenió de una manera, que fué jefe de nuestra comunión. No obstante el bien que nuestros diputados habian hecho al partido, defendiéndole en aquellas memorables cortes, se impuso el retraimiento, se encerró á los carlistas en sus casas, y bien pronto nuestros enemigos pudieron decir: El carlismo ha muerto.

Hoy no demostraremos lo perjudicial que ha sido el retraimiento, que esto lo haremos otro dia; pero si diremos que el retraimiento fué un efecto de aquella soberbia..... indiscutible.

Al señor marqués de Cerralbo le correspondia, por derecho propio, una senaduría vitalicia, y el señor baron de Sangarren, valiente soldado y

orador fogoso, quiso representar en las Cortes un distrito carlista, por no consumir en el ocio aquellos días de inacción y de vergüenza.

Pues bien; el bajó de tres colas, el carlista verde, les prohibió á aquellos ir á las cámaras á combatir el liberalismo, y fué preciso que don Carlos le enviase un ultimatum como una amenaza, para que se lo permitiese. ¿Qué les parece á nuestros lectores: Les parece que es aconsejar bien, que es gobernar bien, decir á un hombre, á un partido: No vayas al combate? Pues esto ha hecho la soberbia, sin duda, por consejo de la envidia.

Cuando se vale poco y se tiene mala intención, hácese lo posible para aniquilar al que vale mucho; búscanse los medios de conseguirlo, por infucos que sean esos medios, y si se consigue, se siente bullir en el alma una satisfacción del infierno.

“Primero yo; despues yo, y siempre yo,” se diria nuestro hombre, parodiando al avaro judío. Y para ser él primero, tenia que suprimir á los demás.

No habiendo retraimiento, irian á las Cortes hombres de provecho, carlistas auténticos; estos hombres brillarían mucho; combatirían al gobierno en todas sus gestiones políticas y administrativas, y de consiguiente, anularían la tertulia del jefe-estado. Las masas carlistas llegarían quizá á conocer quién trabajaba por la causa y quién no; y al ver menguado el prestigio de una jefatura inútil, el R... mismo le daría el golpe de gracia.

Y no se nos diga que el “hombre insustituible,” podía haber salido diputado, y hasta senador, por veinte distritos; acaso ni por medio, porque la soberbia del alma se le retrataba en el rostro con marcados gestos antipáticos.

Este fué el efecto de la soberbia: el retraimiento que se quiso escribir en nuestra bandera, no ya como un procedimiento eterno sino como un dogma salvador. Nosotros estamos convencidos de que con él se meditaba el asesinato del partido carlista; asesinato decimos, porque atar de piés y manos á los hombres del partido como desgraciados Prometeos, impedirles defender la doctrina tradicional, es conspirar contra Dios, la Patria y el R... es asesinar al partido.

Nos resistimos á cree que *La Lealtad* haya escrito conscientemente palabras tan acerbas y duras, las cuales, por más que se dore la pildora, no paran en el vituperio de los actos políticos de aquel muerto ilustre á quien dedican respetuoso, agradecido y cordial recuerdo los tradicionalistas españoles, sino que pasan adelante y suben más alto y llegan á la censura misma de D. Carlos de Borbon, de quien tenia recibidos los poderes de Delegado el señor D. Cándido Nocedal.

Muchos documentos oficiales hay en que, segun es público y notorio, el señor Duque de Madrid aprueba y robustece con su autoridad la gestion política del hombre insignie cuya memoria torpemente vilipendia el órgano carlista de Navarra. Pero hay otros documentos de carácter particular y reservado, en los cuales se ve con claridad mayor todavía hasta qué punto pensaba y sentía don Carlos como su exclarecido Delegado; y son documentos que deben publicarse y que se publicarán, porque no es justo que D. Ramon Nocedal se calle á la hora en que unos cuantos carlistas frívolos y osados pretenden servir á D. Carlos infamando á D. Cándido Nocedal. Excitamos á nuestro querido amigo á que publique la correspondencia entre su honradísimo padre y el señor Duque de Madrid.

Ahora se sabe, y entonces se sabrá mejor, que si D. Cándido Nocedal fué tan malo, lo fué con aprobacion y aplauso de su R... contra el cual se revuelven, al fin y á la postre, los que atacan á D. Cándido Nocedal.

Nosotros no aceptamos que *La Lealtad* dé á entender que D. Carlos es un imbecil que estuvo dirigido por un malvado. Y este es el dilema: ó D. Carlos pensaba y sentía como su Delegado Nocedal, y en este caso quien ataca á Nocedal, ataca á D. Carlos, ó el señor Duque se dejaba gobernar por D. Cándido, y entonces resulta lo mismo, porque resulta que era imbecil ó incapaz la autoridad delegante. Escojan. ¿A que no contestan? ¿A que no?

Al correr de la pluma.

Alentado *El Manchego* por los elogios del Sr. Duque, le dice al Sr. Nocedal.

“Ramon ó el hijo de Lucifer.—Circula un periódico, para el que reservamos toda nuestra amabilidad y simpatía, denominado *El negocio de este Siglo*, y que nos corresponde con igual galantería, al cual hemos prometido á diario nuestros más finos recuerdos. Escrito, ya en hipócrita ya en tonto, á pesar de contener artículos de Orti Lara y de Sardá, nos dedica en uno de sus últimos números una vaciedad que necesariamente debe ser del *Judío errante* (a) Ramoncate. Al unisono con la *comadreja La Fidelity Castellana*, hacen aspavientos hipócritas sobre un suelto publicado en nuestro semanario referente al Sr. Rector de este Seminario y al que contestamos en otro lugar. ¿Cuándo aprenderán estos *negociantes* á llamar las cosas por su nombre? ¿Desde cuando, preguntamos de nuevo, serán nuestros semejantes Ramon *el del negocio* y los de la *comadreja*? Nosotros somos hijos de Dios, ¿y vosotros de quién sois?...”

Y, es claro, nuestro compañero el *Diario de Sevilla* le dice á *El Manchego*:

“Esto edifica... Esto merece otra cartita de las que están de moda.

Pero esto no lo toleraría el Sr. Pi á sus periódicos, y, mucho menos los elogiaría por ello.”

Es verdad.
Pi, con ser Pi, no llega á tanto.
Pero ya vendrá otra cartita.

Salimos de *El Manchego* y entramos en *El Veneno*.

Por telégrafo.

„Madrid, 27 Noviembre.

„s. 5 mts. mañana.

“Director *Veneno*.—Cómico escondido rollo de esteras en un desvan calle del Turco. Imposible despegarle de estas con motivo de la enfermedad que le produjo el susto Olimpo. Se ha determinado conducirlo en un carro basura al estanque, perros del Retiro, donde se le pondrá en remojo. Como el tiempo es bueno, se le secará al sol.

ACHITE CRETON.”

Señores, ahí queda eso.
En el carro.

Leemos:

“Un falso carlista, un carlista carnal vino á nosotros del campo del liberalismo. Sus méritos eran su orgullo; sus talentos, sus aspiraciones atrevidas....”

La Lealtad Navarra, que es el atrevido periódico de donde copiamos párrafo tan cortés y digno, añade, sin vacilar, que con el retraimiento “se meditaba el asesinato del partido carlista.”

Suponemos que el novel periódico no habrá querido llamar asesino del partido carlista á D. Carlos de Borbon.

Autor soberano del retraimiento.
Pero cuidadito.

Porque D. Cándido Nocedal no era más que Delegado.

Y si la joven *Lealtad* se empeñase en que D. Cándido era algo más que Delegado del augusto príncipe, se seguirían consecuencias muy tristes que afectan al entendimiento y á la voluntad de quien apellidaban no ha mucho *gran carácter*.

Cuidadito, pues.
No hay que precipitarse.

La Lealtad entiende que valia poco D. Cándido Nocedal.

En cambio, entendemos nosotros que *La Lealtad* vale mucho.
Para eso.

Dias pasados recibimos un número del periodiquin *El Alacés*.

Con motivo de lo cual advertimos lo siguiente:

“Suponemos que el caritativo remitente no pondrá en duda la eficaz determinacion que hemos tomado con respecto á dicho número.”

Por desgracia, insiste el caritativo remitente.

Ayer nos envió otro número del susodicho periodiquin.

Pues, aunque lo ponga en duda el tal remitente, hemos tomado, con respecto al nuevo regalo, la consabida medida.
Palabra de honor.

Ayuntamiento de Pamplona

Sesion del dia 1.º de Diciembre.

Presidencia del Sr. marqués de Vessolla.

Leidas y aprobadas, el acta de la anterior y las cuentas de jornales de la semana, comenzó el despacho ordinario con la lectura de una instancia en la cual solicita D. Nicolás Bernardin que se le dé ocupacion como escribiente durante la temporada en que se forme el padron municipal. A la comision de Fomento.

D. Victoriano Santillana, empleado accidentalmente en el ramo de puertas, ruega al ayuntamiento le conceda en propiedad la plaza que desempeña, para que se halle en condiciones de disfrutar de los beneficios de la sociedad de socorros mútuos de empleados municipales.

Ignal súplica formula D. José Yaquez. Informará la comision de Gobierno.

Melchor Mendavia solicita una plaza de matarife suplente en el matadero de ganado de cerda. A la comision de Gobierno para los efectos oportunos.

Varios vecinos del barrio extramural de la Magdalena, solicitan se les admita el pago de los derechos por introduccion de líquidos para el consumo, por el sistema antiguo ó sea por eucabezamiento; ó bien que se establezca en aquel barrio un circuito con fieltos.

Informará la comision de Hacienda.

José Satinas solicita se le emplee como peon en las obras municipales.

Idéntica petición formula Antonio Lizarraga. Se los tendrá en cuenta en ocasion oportuna.

D. Luis Oyarzun, vecino de Bayona, ruega al Ayuntamiento incluya en el alistamiento para el próximo sorteo y reemplazo del ejército á su hijo Carlos, el cual nació en Pamplona y, aunque reside en Francia, conserva su nacionalidad española; y que se le expida recibo de esta comunicacion para acreditar que ha cumplido la ley.

Dióse cuenta de un informe de la comision de Hacienda sobre el escrito en que D. Leon Romano propuso se variase el actual sistema de limpieza de las calles por otro de máquinas, y solicitaba se le encargase de ese servicio por el nuevo procedimiento, adoptado ya en algunas poblaciones.

La comision dice que la idea es aceptable y puede aceptarse en principio, pero sin que esto envuelva la concesion que solicitó el Sr. Romano, pues esa concesion deberá hacerse mediante subasta, caso de que el Ayuntamiento se decida á introducir en la limpieza de las calles la variacion que se propone.

Se aprobó este informe, encargando á la comision que formule el pliego de condiciones para dicha subasta.

La propia comision informa que debe desestimarse la solicitud de D. Francisco Araujo, de que se le anticipen al quinto Antonio Rey tres plazos de su subvencion.

Tambien este informe fué aprobado.

Los arquitectos señores Arteaga y Ansoleaga, peritos nombrados por el ayuntamiento y la casa de la señora viuda de Alzugaray para tasar los perjuicios ocasionados al molino harinero de dicha señora por consecuencia de haberse levantado durante la epidemia colérica, en 1885, las paraderas de la presa de San Pedro, informan que la cuentas de perjuicios presentadas por la señora viuda de Alzugaray, son aceptables todas, excepto la relativa á ganancias que dejó de obtener, motivo por el cual dicen que puede fijarse en 6.753,18 pesetas la cantidad que por vía de indemnizacion deberá entregársele.

El Sr. Echarte pidió que este asunto quede sobre la mesa para que lo estudien los señores concejales.

Así se acordó por virtud de varias consideraciones que se apuntaron acerca de la cuantía de la suma expresada.

Las comisiones de Hacienda y Fomento presentaron un extenso informe relativo á la cooperacion que haya de prestar el Ayuntamiento á la realizacion del proyectado ferro carril de Puente la Reina á esta capital.

En el informe se consignan estas conclusiones: “Artículo 1.º El Excmo. Ayuntamiento de Pamplona concede en concepto de subvencion la cantidad máxima de 75.000 pesetas para la construccion de un ferro-carril económico entre Puente la Reina y esta capital.

2.º Que esta subvencion sólo tendrá lugar en las condiciones siguientes: 1.ª Siempre que la construccion se ejecute con capitales de la provincia ó adquiridos por la misma; 2.ª Será condicion precisa para que la subvencion tenga lugar, el que la nueva estacion férrea se sitúe en la meseta de la poblacion y lo más próxima posible á la puerta de San Nicolás.

3.º El ayuntamiento se reserva el derecho de dar instrucciones reservadas á los concejales comisionados segun aconsejen las circunstancias que sobrevengan por el desenvolvimiento de los hechos.

4.º Esta subvencion no podrá servir de precedente ni motivo que justifique la exigencia de otras comarcas al intentar construir nuevos ramales de ferro-carriles.”

El Sr. Sara, de la comision de Hacienda, disiente del criterio de sus compañeros entendiendo que por no estar determinada la subvencion de la Diputacion ni la extension del recorrido de la vía proyectada, y por otros motivos no debe exceder la subvencion de 50.000 pesetas, reservándose el ayuntamiento el derecho de dar ó no despues 25.000 más.

El informe de las comisiones fué aprobado.

Se designó al oficial encargado del ramo de quintas para que asista, como comisionado, al acto del ingreso en Caja de los quintos de este año, y al del sorteo.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Guerdain, contestando á una palabra pronunciada por el Sr. Echarte al comenzar la sesion, y relativas al coste del servicio de suministro de medicamentos á las familias pobres durante los años que este servicio le prestaron varios farmacéuticos, leyó los datos que ya habia leído en la sesion anterior y de los cuales dimos noticia. Y como el Sr. Echarte leyera otros datos que contradicen á los aducidos por el Sr. Guerdain, se trajeron datos de Contaduría, los cuales están conformes con los presentados por el señor Echarte; por lo cual, el Sr. Guerdain propuso se llamase al Sr. Contador, que le habia facilitado los datos por él aducidos, para que explicase en qué consiste la diferencia entre estos datos y los que el Sr. Echarte presentaba.

El Sr. contador explicó eso diciendo que se habia satisfecho en determinado año una cantidad correspondiente al año anterior, con lo cual se dió por terminado este asunto, quedando todos satisfechos de la explicacion.

El Sr. Simavilla dió cuenta de la entrevista celebrada por la comision de Fomento con el señor Cardeñoso, administrador de la Sociedad Española de electricidad, y el abogado Sr. Arteñano, consultor de dicha sociedad, que han venido á tratar con el Ayuntamiento sobre el asunto de la instalacion del alumbrado eléctrico. En la conferencia se convingo en que la comision comunicase al Sr. Cardeñoso oficialmente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesion secreta del dia 17 de Noviembre, y que el señor Cardeñoso contestase antes de la sesion presente, para poder dar cuenta del resultado.

De conformidad con esto, se dirigió el viernes último una comunicacion al Sr. Cardeñoso participándole el acuerdo del Ayuntamiento, á la cual comunicacion contesta el Sr. Cardeñoso con una carta que dice así:

“La Sociedad Española de electricidad, en cuya representacion procedo con las facultades propias de mi cargo de administrador de la misma, se ha informado oficialmente por su comunicacion de fecha de ayer de haber acordado ese Excmo. Ayuntamiento dar por rescindido el contrato de la instalacion del alumbrado eléctrico en esta capital en el caso de que la Sociedad Española de electricidad no se avenga á hacer la entrega de la instalacion en su actual estado.

Ante las consecuencias funestas que traería consigo la radical determinacion con que se le comina, la sociedad Española de electricidad,

en cuyo ánimo no ha estado nunca la idea de que quede incumplido el contrato se somete rendidamente y como no puede menos á la intimacion que se le hace, y reparará y cubrirá, antes ó despues de hacerse esa corporacion cargo de las obras, cualquiera defecto ó omision que en ella se note y se le observe, debiendo como es justo, descontarse de las cantidades que ha de satisfacer el Ayuntamiento, segun contrato, los adelantos que esa corporacion haga de comun acuerdo con la sociedad dentro de los límites del mismo contrato, así como han de ser considerados extra-presupuesto todos aquellos gastos que se hayan hecho ó se hagan, que no sean absolutamente indispensables para su más estricto cumplimiento.”

Tengo el honor de expresar á V. los sentimientos de respeto etc.”

El Sr. Simavilla presentó una nota remitida por el perito de la sociedad, Sr. Burgos, la cual nota fué leída por el señor secretario y dice así: “Nota del material que falta para completar la instalacion con arreglo al presupuesto.

“Dos máquinas eléctricas (dinamos) para incandescencia.

Un anillo de recambio para idem.

Un electro de id. idem.

Montar y probar las nuevas dinamos para los arcos.

Rectificar los contactos de los aparatos del cuadro de conmutadores.

Terminar la instalacion de la línea telefónica.

Sustituir los aisladores de garruchas que soportan las líneas de arco é incandescencia, por otros de doble zona aislante.

Instalar en la calle de San Anton y Zapatería un cable de siete milímetros de seccion, que se necesita para obtener la extincion de la mitad de las lámparas en dichas calles.

Instalar un tercer cable para conseguir igual efecto en los candelabros de la plaza del ayuntamiento.

Terminar la instalacion en la fachada de la Casa-Misericordia.

Completar la seccion de la línea en la calle de la Estafeta.

Instalar las espoletas de seguridad de 2.º 3.º y 4.º orden.

Instalar los conductores y lámparas en el candelabro que falta colocar en los jardines.

Modificar los contactos de los soportes de las lámparas de arco, para que produzcan el efecto propuesto.

Adquirir las correspondientes correas para las dinamos de incandescencia.

Realizar la conduccion de aguas para el debido funcionamiento del condensador de la máquina de vapor.

Montar en el cuadro de conmutadores los aparatos siguientes. Inversor para los dinamos de incandescencia; un conmutador suizo para los de arco; uno id. especial para apagar la mitad de las lámparas incandescentes; dos aparatos de resistencia para regular la intensidad de la corriente de excitacion en las dinamos para incandescencia; y dos id. de id. para regular la intensidad de las dinamos para los arcos.

Montar los para-rayos de seguridad.”

El Sr. Guerdain preguntó cómo va á realizar prácticamente el Ayuntamiento el propósito de completar la instalacion eléctrica con cargo á la Sociedad.

El Sr. Simavilla contestó que ante todo se dará encargo á personas facultativas de que examinen la instalacion y vean y certifiquen si lo que falta, es lo que en su nota menciona el Sr. Burgos, perito de la Sociedad, ó si falta algo más, y entonces será cuando el Ayuntamiento se encargará de completar la instalacion.

Nuevamente preguntó el Sr. Guerdain cómo va á hacer eso el Ayuntamiento, á quien se lo va á encargar, qué plan se ha formado; á lo cual contestó el Sr. Simavilla que eso no se ha determinado sino que se determinará despues y preguntó: ¿Cómo entiende el Sr. Guerdain que se debe hacer eso?

El Sr. Guerdain: Eso, ustedes, que lo van á hacer, deben determinarlo.

Insistió el Sr. Guerdain en sus preguntas, y los Sres. Simavilla y Arrieta en que el determinar la manera práctica y detallada se deja para despues de ponerse de acuerdo con la Sociedad.

El Sr. Guerdain propone entonces que no se dé un paso en este asunto sin consultar á una comision de abogados.

A esto contestaron el Sr. Simavilla que en todo se ha de proceder oyendo al asesor; y el señor Ilundain que el acuerdo adoptado y comunicado á la Sociedad electricista es un acuerdo firme, que se debe mantener.

Agregó el Sr. Ilundain que, á su juicio, el señor Cardeñoso no contesta categóricamente al dilema que se le ha propuesto, sobre lo cual dió esplicaciones el Sr. Simavilla, esponiendo cómo cree que debe entenderse el contenido de la carta del Sr. Cardeñoso.

El Sr. Guerdain tocó otro aspecto de la cuestion. ¿Como se va á hacer cargo el ayuntamiento de la instalacion tal cual está? ¿Con previo reconocimiento facultativo ó sin él?

El Sr. Simavilla le contesta que el reconocimiento facultativo se ha de verificar cuando se halle terminada la instalacion.

El Sr. Guerdain: ¿Y si entonces se nos dice que es inaceptable todo ó parte del material que ya han instalado?

En este caso, se le contesta, se rechazará; á lo cual replicó el Sr. Guerdain exponiendo los inconvenientes que de este proceder pudiesen resultar.

El propio Sr. Guerdain y los otros señores mencionados examinaron otros puntos y aspectos de la cuestion, y al fin se acordó que la comision de Fomento y el señor asesor estudien la cuestion y propongan la manera de resolverla y ulimarla definitivamente.

Se acordó que en lo sucesivo no se apaguen á las once de la noche sino á las dos de la mañana la mitad de los faroles del alumbrado público.

Y terminó la sesion á las seis y media.

NOTICIAS.

Fuencion solemne que la parroquia de San Saturnino dedica á San Francisco Javier, el lunes próximo 3 de Diciembre.

A las diez se cantará Tercia y á continuacion

De omnibus chocolati classibus, illa RR. PP. Sancti Benedicti, vera est ac precipua.



Los esquisitos chocolates de los RR. PP. *Benedictinos* no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son el *mejor*, más *nutritivo* y *agradable* de los *alimentos*.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latín y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2,50 y tres pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla. En Pamplona en casa de Gavino.

CASOS DE CONCIENCIA

ACERCA DEL LIBERALISMO,

sacados de la obra escrita en latín por P. V. profesor de Teología Moral. Traducidos y adicionados con algunas notas por D. Gerónimo Seisdedos y Sanz, Presbítero, Catedrático de Sagrada Teología, y precedido de un prólogo de D. J. M. Orí y Lara, Catedrático de Metafísica.

Precio 2,50 pesetas.

GRANDE OLEOGRAFIA

DE

NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

con San Simon Stock y Santa Teresa de Jesus.

Dedicada á Su Santidad el Papa LEON XIII.

Atendido que la mayoría de las estampas de dicha advocacion, hasta ahora publicadas, no reunian las condiciones de propiedad, devocion y buen gusto que eran menester, se formó por hábiles artistas la que tenemos el gusto de anunciar, consultándose prévia y escrupulosamente la historia y la liturgia, en fuerza de la cual ha resultado un conjunto que nada deja que desear y que ha merecido la aprobacion de los Superiores de la antigua, ilustrada y ejemplar Orden del Carmen y el unánime aplauso de las personas instruidas y de los muchos devotos de la Santísima Virgen. Con decir que la imagen de la Purísima Madre de Dios del Monte Carmelo es copia de una de las obras maestras de Murillo, y que las de los Santos que la acompañan son reproduccion fiel de antiguos retratos de los mismos, queda hecho con pocas palabras el oportuno y justo elogio de una lámina que está llamada á obtener demanda en todos los pueblos, ya que es universal la veneracion de la Virgen del Carmen.

Mide UN METRO justo de altura por SETENTA CENTÍMETROS de ancho, y las figuras tienen tan acertadas proporciones que dicha estampa lo mismo puede servir de adorno en una sala ó cuarto de habitacion particular, que para colocarse en un oratorio ó altar de Iglesia.

A fin de que pueda ser adquirida por personas de todas las clases de la sociedad se ha fijado el reducidísimo precio de 7 pesetas 50 céntimos ejemplar.

La Administracion de este periódico se encarga de proporcionarla á cuantos deseen adquirirla.

DEVOCIONARIO ESCOGIDO

entresacado de los libros de piedad de nuestros más selectos autores por los Padres Francisco de Paula Maruri y Cecilio Gomez Rodeles, de la Compañía de Jesus. Su precio 1,50 pesetas.

PATROLOGIA

ó sea introduccion histórica y crítica al estudio de los Santos Padres

por D. MIGUEL YUS,

licenciado en Sagrada Teología, Rector y Catedrático de Sagrada Escritura del Seminario de Tudela.

Precio 7,50 pesetas.

Hay tambien de venta en este Establecimiento todas las obras de texto para los seminaristas y se encarga de proporcionar cuantos pedidos se le hagan.

LICOR DEPURATIVO

VEGETAL IODADO

del médico Quintella.

Premiado en la Exposicion Industrial de Oporto de 1887 con el diploma de gran honor

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sifilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatélicas, es el más autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de los distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame.

Depósito en Pamplona FARMACIA DE MARQUINA sucesor de Borra, Nueva 2.

Precio NUEVE PESETAS frasco.

LA CATALANA

Seguros contra incendios á prima fija.

Esta gran Compañía que tiene asegurados noventa y siete edificios á la Excelentísima Diputacion de Navarra, y además participacion en los seguros del palacio, instituto, hospital y casa de maternidad y de expósitos, única en su clase sostenida con fondos españoles, con su capital social íntegro y fuertes reservas para hacer frente al pago instantáneo de los siniestros, se dedica tan solo y exclusivamente al seguro contra incendios, á cuyo ramo destina, por consecuencia, todos sus fondos.

La prosperidad de LA CATALANA es muy ventajosamente conocida por el reparto anual de dividendos activos de consideracion que hace á los accionistas. Sus oficinas centrales están en Barcelona, Rambla de Santa Mónica, núm. 7, 1.º, y la comision principal de Navarra en Pamplona, calle de Zapatería, 19, 2.º, donde se admiten seguros á prima fija. El Comisionado principal, Sebastian Gastearena y Egúzquiza.

EL

LIBERALISMO ES PECADO

por D. Félix Sardá y Salvany, Presbítero,

Director de la REVISTA POPULAR.

Séptima edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice) á 40 céntimos de peseta ejemplar en rústica y á 75 en tela.

Propaganda Católica.

Van publicados seis tomos que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Se vende cada tomo, en la administracion de este periódico, á 4 pesetas en rústica, á 5,50 en pasta entera y á 6 en tela con planchas doradas.

LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA

de seguros sobre la vida á prima fija,

domiciliada en BARCELONA, Plaza del Duque de Medinaceli,

Capital social 5.000,000 de pesetas.

Esta sociedad se dedica á constituir capitales para formacion de dotes, redencion de quintas y otros fines análogos; seguros de cantidades pagaderas al fallecimiento del asegurado, constitucion de reglas vitalicias inmediatas y diferidas, y depósitos devengando interés.

Estas combinaciones son de gran utilidad para todas las clases sociales y en la mayor parte tienen los asegurados participacion en los beneficios de la Sociedad.

Puede tambien el suscriptor optar por las pólizas sorteables, que entre otras ventajas presenta la de poder cobrar anticipadamente el capital asegurado, si la fortuna le favorece en los sorteos anuales.

Para más detalles dirigirse al Administrador D. SIMON FERRER RIVAS en Barcelona, ó en esta ciudad al agente de la Compañía D. BENITO BUSTINCE, calle Mayor, número 65.

DOGMA Y RAZON

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española

CON LA COLABORACION DE LOS SEÑORES SACERDOTES

Ilmo. Sr. D. Manuel de Ezenarro.

Dr. D. Francisco Mateos Gago.

Dr. D. Andrés Posa.

Rmo Fr. Ramon Buldú.

Dr. D. Félix Sardá y Salvany.

Dr. D. Zacarias Metola.

P. M. Juan Joaquin Fonseca.

SALE LOS DIAS 10, 20 Y 30 DE CADA MES.

ADMINISTRACION.--Madrid: Arenal 15, librería.--Barcelona: calle de Santa Ana 28 y 30, librería.

Precios de suscripcion: Haciendo la suscripcion directamente 4 pesetas al año en toda España é islas adyacentes.

Por medio de corresponsal, 5 pesetas al año

Para Cuba y Puerto-Rico 5 ptas., Filipinas y países de la Union postal 6,50 ptas.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, la Revista y dos tomos de la Biblioteca *La Verdadera Ciencia Española*, por valor de 2,50 pesetas.

Estos tomos de regalo podrán ser de cualquiera de las obras publicadas ó que se publicaren, aunque la obra constara de mas de dos tomos, mientras que, al participar su eleccion acompañen el exceso de precio de los demás tomos que completen la obra.

Para la suscripcion directa, otórguense libranzas, cartas-orden ó letras á nombre del Administrador de *La Verdadera Ciencia Española*.

Tambien se suscribe en Estella en casa de nuestro corresponsal D. Bernardino Bastero y en Pamplona en la administracion de este periódico.